



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Comité de Contrato Docente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO

PRECISIONES PARA LA EMISIÓN DE HORARIOS DE TRABAJO POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE IE

Se comunica a los directores de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 02 que en aplicación del **OM N° 006-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, se deben tener en cuenta las siguientes precisiones para a la emisión de los horarios de trabajo:

2.2. [...] Para tal efecto, todos los documentos que acrediten horarios de trabajo deben contar con las siguientes características:

- a) Ser un documento oficial (oficio) emitido directamente por la IE.*
- b) Contar con la firma y sello del director de la IE.*
- c) Incluir el número de expediente que generó la solicitud presentada por el interesado sobre la acreditación del horario de trabajo.*
- d) Indicar la dirección, distrito, provincia y departamento donde se ubica la IE. [...]*

Por este motivo, se les insta a brindar las facilidades en cuanto a la emisión de dichos documentos a solicitud de los postulantes a un contrato docente, manteniendo las formalidades mencionadas.

San Martín de Porres, 31 de enero de 2022



EL COMITÉ